



Bruselas, 20 de junio de 2022
(OR. fr)

10391/22

LIMITE

COPS 284
CFSP/PESC 814
CSDP/PSDC 379
RELEX 828
POLMIL 149
COAFR 146
EPF AM 56

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo

Asunto: Nota conceptual relativa a una medida de asistencia con cargo al Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (FEAP) destinada a apoyar el despliegue de las Fuerzas Ruandesas de Defensa en Mozambique

- Aprobación

1. El 3 de mayo, de conformidad con el artículo 57, apartado 1, de la Decisión del Consejo por la que se crea un Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (FEAP), el Alto Representante presentó al Consejo una nota conceptual sobre una medida de asistencia con cargo al FEAP destinada a apoyar el despliegue de las Fuerzas Ruandesas de Defensa en Mozambique (ST 8539/22).
2. El objetivo de la medida de asistencia es apoyar la continuación del despliegue de unidades de las Fuerzas Ruandesas de Defensa en la provincia de Cabo Delgado, en el norte de Mozambique, para ampliar, proteger y mantener las conquistas territoriales y tácticas realizadas hasta la fecha. El alcance de la medida de asistencia propuesta está en consonancia con el artículo 1, apartado 2, letra b), inciso ii), de la Decisión por la que se crea el FEAP, ya que apoya los aspectos militares de una operación de apoyo a la paz dirigida por un tercer Estado.
3. El Comité Político y de Seguridad (CPS) estudió la nota conceptual en su reunión del 13 de mayo y encargó al Grupo «África», en consulta con el Grupo Político-Militar (GPM), que evaluara y formulara una recomendación sobre dicha nota.

4. El 25 de mayo, el Grupo «África», en consulta con el GPM, adoptó una posición en la que:
- a) destacó la importancia del acceso, el seguimiento y la presentación de informes periódicos;
 - b) subrayó la importancia de garantizar el respeto del Derecho internacional de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario, y pidió que se establecieran garantías sólidas y mecanismos de seguimiento antes de la prestación de la ayuda propuesta;
 - c) pidió que se reforzara aún más la adhesión regional y la coordinación entre las distintas partes interesadas;
 - d) subrayó el valor añadido del enfoque integrado de la crisis en Cabo Delgado.

Sobre esta base, y sin perjuicio de los debates en curso en otros foros, el Grupo «África» evaluó positivamente la nota conceptual, en particular en lo que se refiere a un importe de referencia máximo de 20 millones de euros y un período de aplicación no superior a un año.

5. El 16 de junio, el CPS aprobó la nota conceptual y convino en que debía presentarse al Consejo para su aprobación.
6. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que recomiende al Consejo que apruebe la nota conceptual que figura en el documento ST 8539/22.
